

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-01205-00.

En atención a que el vehículo objeto de las pretensiones se encuentra aprehendido, el Despacho dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. **Ofíciense y tramítense por secretaría.**

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas KPQ-580, que se encuentra ubicado en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADO AUTOMOTRIZ S.A.S. - SIA ubicado en la Carrera 48 No 41-24 Barrio Colón de Medellín, a la parte demandante. **Ofíciense.**

CUARTO: ARCHIVESE el expediente.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

CESQ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **2 de marzo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario